

boletín de actualidad preventiva andaluza

20 de abril 2010



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**



PREVEXPO 2010 / PREVENCIA 2010

PALACIO DE CONGRESOS DE GRANADA
19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2010

**NUEVOS TIEMPOS
PARA LA PREVENCIÓN**

Sumario

- ❖ **JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- ❖ **2010: RIESGOS EMERGENTES Y NUEVAS PAUTAS DE PREVENCIÓN EN UN MUNDO LABORAL DINÁMICO**
- ❖ **JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LOS ALUMNOS DE ESCUELAS TALLER DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE MÁLAGA**
- ❖ **III JORNADAS PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL. " 28 ABRIL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL "**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: VISIÓN DESDE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS TRABAJOS EN ALTURA Y TRABAJOS VERTICALES**
- ❖ **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
- ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
- ❖ **PREVEBÚS JOVEN**
- ❖ **AULA MÓVIL CCOO-A**
- ❖ **JORNADA. SINIESTRALIDAD LABORAL. RESPONSABILIDAD Y TRATAMIENTO PENAL**
- ❖ **IV JORNADAS SOBRE INTERVENCIÓN Y RESCATE EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA SOBRE DIRECTIVA 99/92 CE Y 94/9 CE ATEX**
- ❖ **IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM**
- ❖ **CURSO DE PERITAJE FORENSE EN PRL**
- ❖ **JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA**
- ❖ **JORNADA. REDUCCIÓN DE COTIZACIONES POR DISMINUCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD**

- ❖ **DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENCIÓN 2010**
- ❖ **CONVOCATORIA GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS. CAMPAÑA EUROPEA SOBRE MANTENIMIENTO SEGURO Y PREVENTIVO**
- ❖ **UNA CAMPAÑA DIFUNDE HÁBITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ENTRE LOS JÓVENES**
- ❖ **NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. PUBLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIÓN MUY GRAVE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**
- ❖ **ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA. OCTUBRE-DICIEMBRE AÑO 2009 (DATOS PROVISIONALES DE AVANCE)**
- ❖ **ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2010 (PRIMER SEMESTRE)**
- ❖ **LISTADO DE TRABAJOS SUBVENCIONADOS POR LA POR LA CEM(DGSSL) EN MATERIA DE PRL**
- ❖ **¡PUDO HABERSE EVITADO!:: ASFIXIA**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN POR VÍA TELEMÁTICA DE LA MEMORIA ANUAL DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.**
- ❖ **REAL DECRETO 337/2010, DE 19 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN; EL REAL DECRETO 1109/2007, DE 24 DE AGOSTO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 32/2006, DE 18 DE OCTUBRE, REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL REAL DECRETO 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.**
- ❖ **RD 404/2010 DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES A LAS EMPRESAS QUE HAYAN CONTRIBUIDO ESPECIALMENTE A LA DISMINUCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL**

Portada

JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .

El pasado 24 de febrero se publicó en BOJA el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprobaba la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 (EASST). Con este motivo, se hicieron diversas reseñas en los medios de comunicación que señalaron la importancia de este nuevo marco estratégico y describieron brevemente sus líneas maestras.

Anteriormente, desde la Consejería de Empleo y en el ámbito de diversos encuentros y jornadas que reunieron a personal especializado en seguridad y salud laboral, se habían divulgado las principales características de este nuevo instrumento para combatir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de trabajo en Andalucía. Sin embargo, no se ha realizado hasta la fecha una presentación general de la EASST a la sociedad, que resalte su importancia y dé un nuevo impulso a la concienciación de la población respecto a la prevención de riesgos laborales y su problemática.

El 28 de abril, se celebra internacionalmente el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que constituye una excelente ocasión para desarrollar y consolidar la cultura preventiva en el seno de la sociedad. Igualmente y desde 1999 (Orden MTAS de 30 de marzo; B.O.E nº 88 de 13 de abril), se institucionalizó esta fecha, a nivel nacional, como Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La EASST, consensuada con los agentes económicos y sociales que forman parte del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, incluye de forma clara, esta actividad en su primer objetivo específico, referente al desarrollo de la cultura de la prevención, y marca, como una de las líneas de actuación en relación al mismo, la celebración anual del Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la fecha del 28 de abril.

Es por ello, que se celebra esta Jornada de presentación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, como parte de los eventos de conmemoración del Día 28 de abril y en la que se dará a conocer a los agentes y entidades que en materia de prevención de riesgos laborales son parte activa.

Puede formalizar la inscripción a esta Jornada, mediante la siguiente dirección electrónica: presentación_easst@juntadeandalucia.es

Así mismo, puede encontrar más información en este teléfono: **955 658283**

Hotel Alfonso XIII. C/ San Fernando nº 2. 28 de abril. Sevilla

2010: RIESGOS EMERGENTES Y NUEVAS PAUTAS DE PREVENCIÓN EN UN MUNDO LABORAL DINÁMICO

El 28 de abril se celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. En 2003, la [OIT](#) instituyó este Día para destacar la necesidad de prevenir accidentes y enfermedades laborales, utilizando como punto de apoyo el diálogo social y el tripartismo.

Emerging risks and
new patterns of prevention
in a changing world
of work



La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo apoya a la OIT mediante el lanzamiento de su [campaña más reciente dedicada a los puestos de trabajo saludables](#). El 28 de abril es también el día en el que las organizaciones sindicales recuerdan a quienes han muerto víctimas de accidentes laborales

El tema de este año son los riesgos emergentes y las pautas de prevención en un mundo laboral dinámico, mirando a los desafíos mundiales actuales y al nuevo contexto de las prácticas de salud y seguridad laborales.

En Europa, el mundo laboral es dinámico. Nos enfrentamos no sólo a los peligros y riesgos emergentes más recientes; también la relación empresario-trabajador, el perfil demográfico de la población activa europea, las pautas laborales y los tipos de trabajo están cambiando. A su vez, estos cambios afectan a cómo la seguridad y la salud laborales tiene que gestionarse en las distintas instancias: el lugar de trabajo, la región, el país y los foros internacionales.

La EU-OSHA está a la vanguardia en cuanto a la facilitación de información actualizada y precisa sobre estos asuntos. Entre sus publicaciones más recientes destacan los informes sobre la exposición a las nanopartículas en el lugar de trabajo, la interfaz hombre-máquina como riesgo emergente, trabajadores migrantes, y diversidad de la población activa y evaluación del riesgo. En la actualidad, la EU-OSHA examina el impacto que las cuestiones de género tienen en la seguridad y la salud laborales y los "trabajos ecológicos".

La globalización significa que Europa no puede abordar ella sola todas estas cuestiones. Esta es la razón por la que la EU-OSHA colabora con la OIT, la OMS y otros organismos internacionales para proteger a los trabajadores en estos tiempos de cambio.

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LOS ALUMNOS DE ESCUELAS TALLER DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE MÁLAGA

El día 28 de abril de 2009, día mundial de la Seguridad y Salud Laboral, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación de Empleo de Málaga, abrirá sus puertas a los alumnos de Escuelas Taller, donde tras una charla de bienvenida, se les explicará el funcionamiento y competencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales y se le mostrarán las diversas áreas y actividades del mismo y así se puedan familiarizar con las actividades que realiza dicho Centro en aras de fomentar la cultura preventiva

III JORNADAS PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL. " 28 ABRIL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL "

La Delegación de Empleo en colaboración con la Delegación de Educación, organizan por tercera vez estas Jornadas, destinadas al profesorado y a los alumnos de Formación Profesional, cercanos a iniciar su vida laboral, considerando básico que en la formación inicial en prevención de los trabajadores y trabajadoras, se obtenga información y conocimientos de primera mano por medio de los técnicos que todos los días están en contacto con la prevención. Facilitando, además, información que proviene de fuera de su ámbito natural, el centro educativo.

CPRL de Málaga. 27 y 29 de abril. Málaga

JORNADA TÉCNICA. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: VISIÓN DESDE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Un principio básico de la Prevención es el adaptar el trabajo a la persona, por eso es fundamental conocer las limitaciones tanto físicas como psíquicas o sensoriales del trabajador.

El trabajador discapacitado presenta una serie de características que le hacen especialmente sensible a determinados riesgos.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 25, establece "El Empresario garantizará de manera específica la protección de estos trabajadores".

Esta Jornada Técnica pretende dar una visión de la Seguridad y Salud de los trabajadores discapacitados, su evaluación de riesgos y su integración en el mundo laboral

CPRL de Córdoba. Av de Chinales parc 26. P.I. Chinales. 28 de abril. Córdoba

JORNADA TÉCNICA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS TRABAJOS EN ALTURA Y TRABAJOS VERTICALES

La Jornada Técnica que hoy presentamos pertenece al programa de actividades formativas e informativas del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz para 2010. Es, también, la segunda Jornada Técnica que este año llevamos a cabo con la colaboración del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz.

La realización de trabajos en altura suele conllevar riesgos muy importantes en nuestro país, como en el resto de Europa y en el mundo, de ahí el interés que para todos los responsables de la seguridad y la salud tiene el análisis de las condiciones en las que

estos trabajos se desarrollan y los métodos, equipos de trabajo y EPIs más seguros disponibles en el mercado.

Los contenidos de esta Jornada nos han sido solicitados por el colectivo de técnicos de los distintos servicios de prevención de la provincia (tégase en cuenta que los trabajos en altura están presentes en todos los sectores y empresas) así como por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz

CPRL de Cádiz. C/ Barbate esquina C/San Mateo (Barriada de la Paz). 29 de abril. Cádiz

PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

El Programa Prevebús del Inmigrante es una Campaña masiva de PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA entre la POBLACIÓN INMIGRANTE en Andalucía, con el objetivo primordial de REDUCIR LA SINISTRALIDAD.

Calendario previsto:

PROVINCIA	LOCALIZACIÓN Y LOCALIDAD	FECHAS PREVISTAS
HUELVA	LA CASA DEL GATO - CARTAYA	19 A 23 DE ABRIL
HUELVA	AGROMARTIN - LEPE	26 AL 30 DE ABRIL

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús de la Dependencia, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros. El Prevebús de la Dependencia, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial.

Fechas previstas:

FECHA	MUNICIPIO	PROVINCIA
20 ABRIL	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA
21 ABRIL	PILAS	SEVILLA
22 ABRIL	CASTILLEJA	SEVILLA
26 ABRIL	HUELVA	HUELVA
27 ABRIL	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HUELVA
28 ABRIL	ALMONTE	HUELVA
29 ABRIL	BONARES	HUELVA
30 ABRIL	MOGUER	HUELVA
3 MAYO	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA
4 MAYO	TRIGUEROS	HUELVA
5 MAYO	ARACENA	HUELVA
6 MAYO	BEAS	HUELVA
7 MAYO	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
10 MAYO	EL CAMPILLO	HUELVA
11 MAYO	NERVA	HUELVA
13 MAYO	CORTEGANA	HUELVA
14 MAYO	CALANAS	HUELVA
17 MAYO	ALASNO	HUELVA
18 MAYO	AYAMONTE	HUELVA
20 MAYO	CARTAYA	HUELVA
21 MAYO	ALJARAQUE	HUELVA

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:
http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Previsión

JAÉN:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 5 al 21/04/2010

C.E.I.P./ C.P. RURAL/ C.C.	LOCALIDADES
PEÑAMEFECIT	JAÉN
SANTA M ^a DE LA CAPILLA (H. MARISTAS)	JAÉN
SANTA M ^a DE LA CAPILLA (H. MARISTAS)	JAÉN
LA PURÍSIMA(CARMELITAS)	JAÉN

GRANADA

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 03 al 14/05/2010

C.E.I.P./ C.P. RURAL/ C.C.	LOCALIDADES
SAN FRANCISCO	CÁJAR
EL ZARGAL	CENES DE LA VEGA
VIRGEN DE LA CABEZA	CHURRIANA DE LA VEGA
SAN ROQUE	CHURRIANA DE LA VEGA
FRANCISCO AYALA	CÚLLAR VEGA
NTRA. SRA. DEL CARMEN	DÚRCAL
VIRGEN DE LA PAZ	GÓJAR
SIERRA NEVADA	GRANADA
VIRGEN DE LOS DOLORES	PURCHIL
PILAR IZQUIERDO	HÍJAR

PREVEBÚS JOVEN

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ejerce a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, entre otras competencias, las relativas a la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. Este programa se encuadra en el desarrollo del Protocolo General de Colaboración, suscrito entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía.

El objetivo fundamental es promover el establecimiento de una cultura de la prevención en los jóvenes andaluces, es decir, configurar la prevención como un valor, interiorizando como un hábito de conducta la identificación de los riesgos, y evitarlos o controlarlos.

Durante la Campaña se visitarán 100 I.E.S, durante otros tantos días lectivos, lo que permitirá que unos 9.000 alumnos y alumnas participen en las actividades previstas

Rutas previstas:

LOCALIDAD	PROVINCIA	IES	FECHAS
MALAGA	MALAGA	MIGUEL ROMERO ESTEO	16-04-10
MALAGA	MALAGA	MIGUEL ROMERO ESTEO	19-04-10
ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA	CAPELLANIA	21-04-10
ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA	CAPELLANIA	22-04-10
ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA	CAPELLANIA	23-04-10
MARBELLA	MALAGA	SIERRA BLANCA	26-04-10
MARBELLA	MALAGA	SIERRA BLANCA	27-04-10
MARBELLA	MALAGA	SIERRA BLANCA	28-04-10
FUENGIROLA	MALAGA	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	29-04-10
FUENGIROLA	MALAGA	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	30-04-10
FUENGIROLA	MALAGA	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	03-05-10
CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	IES HUERTA DEL ROSARIO	20-04-10
CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	IES HUERTA DEL ROSARIO	21-04-10
CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	POR CONFIRMAR	22-04-10
CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	POR CONFIRMAR	23-04-10
CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	IES PEDRERA BLANCA	26-04-10
CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	IES PEDRERA BLANCA	27-04-10

CHICLANA DE LA FRONTERA (FERIA DE LA PREVENCIÓN)	CÁDIZ	IES PABLO RUIZ PICASSO	28-04-10
CHICLANA DE LA FRONTERA (FERIA DE LA PREVENCIÓN)	CÁDIZ	IES LA SALLE SAN JOSE	29-04-10
CHICLANA DE LA FRONTERA (FERIA DE LA PREVENCIÓN)	CÁDIZ	SAFA SAGRADO CORAZON	30-04-10
ALGECIRAS	CÁDIZ	IES VENTURA MORON	05-05-10

AULA MÓVIL CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario para mes de abril:

MES	PROVINCIA	FECHA
ABRIL	JAEN	19-23
ABRIL	CÓRDOBA	26-30

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

JORNADA. SINIESTRALIDAD LABORAL. RESPONSABILIDAD Y TRATAMIENTO PENAL

Organizada por Didacta Prevención, está dirigida a técnicos, juristas y agentes relacionados con la seguridad y la salud laboral. Entidades empresariales, responsables de administraciones públicas, servicios de prevención, colectivos profesionales y a cualquier agente relacionado con la seguridad y la responsabilidad en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

Hotel Silken Puerta Málaga. C/Héroes de Sostoa nº 17. 22 de abril. Málaga

IV JORNADAS SOBRE INTERVENCIÓN Y RESCATE EN EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

Las IV Jornadas que presentamos culminan el desarrollo del III Master Universitario en Counseling e Intervención en Urgencias, Emergencias y Catástrofes.

Su objetivo principal es servir como punto de encuentro anual entre profesionales desde una visión multidisciplinar sobre los distintos tipos de recursos sanitarios, de seguridad, atención social o rescate que pueden intervenir en situaciones de emergencias y catástrofes.

Estas Jornadas anteceden al desarrollo de un ejercicio multidisciplinar a gran escala, donde los alumnos del citado Master se integran en los dispositivos de las distintas entidades invitadas. Dicho ejercicio se desarrolla en múltiples escenarios durante 24 horas. Las Jornadas y el Ejercicio vienen siendo ya una cita obligada y enriquecedora para los distintos profesionales de los organismos participantes. Las ediciones anteriores se han celebrado en las localidades de Pízarra, Vélez- Málaga y Benalmádena.

Este año, está prevista la celebración del Ejercicio práctico sobre intervención en catástrofes, en la localidad de Alahurín de la Torre (Málaga) el día 30 de abril de 2010.

Alahurín de la Torre (escenarios múltiples dispuestos por la localidad). 30 de abril. Málaga

JORNADA TÉCNICA SOBRE DIRECTIVA 99/92 CE Y 94/9 CE ATEX

Las Atmósferas Explosivas (ATEX) son mezclas de gases, vapores o polvos inflamables con el aire. Esto atañe a numerosas industrias (petroquímicas, farmacéuticas, agroalimentarias...) que deben tomar las medidas necesarias para asegurar la seguridad de su personal e instalaciones

Sede del COIIAOC en Huelva. 11 de mayo. Huelva

IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM

Al objeto de dotar de conocimientos básicos sobre la estructura y los contenidos del modelo EFQM, así como profundizar en dicho modelo, el CAEG del IAT, convoca tres cursos centrados en el modelo EFQM

- Iniciación al modelo EFQM. Málaga. 8 y 9 de junio. Sevilla. 1 y 2 de junio. Málaga
- Evaluación mediante el modelo EFQM. 6 y 7 de abril. Sevilla. 21 y 22 de septiembre. Málaga
- Aplicación avanzada del modelo EFQM para la evaluación. 26 abril a 26 mayo. Sevilla 11 octubre a 11 de noviembre. Málaga

CURSO DE PERITAJE FORENSE EN PRL

La figura de Perito Judicial en Prevención de Riesgos Laborales, es una nueva figura, dentro del marco de la Pericia Judicial, al servicio de la Administración de Justicia.

El experto que actúe como perito en esta materia, debe poseer los conocimientos y la experiencia en las disciplinas que desarrollan la prevención de riesgos laborales, junto con una formación adecuada, de manera que el Perito Judicial en Prevención de Riesgos Laborales, se convierta en profesional capacitado para tal fin.

Por tanto, el Perito Judicial se convierte, tal como se recoge en el artículo 335.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en un experto en un determinado campo que, ante cuestiones planteadas por el juez o algunas de las partes, emite un Dictamen en el que contesta a dichas cuestiones o emite su opinión profesional

Modalidad semipresencial

Para saber más pique en este enlace: <http://www.acesla.org/actividades/473-curso-de-peritaje-forense.html>

JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA

- Enfermedades profesionales: Marco normativo y prevención
11 de mayo. Málaga
- Prevención de riesgos laborales para trabajadores desplazados de empresas transnacionales
11 de mayo. Sevilla. Hospital de Fremap.
- Prevención de riesgos laborales y trabajadores autónomos
25 de mayo. Jaén
- Seguridad de las máquinas
27 de mayo. Granada
- Señalización en los lugares de trabajo.
1 de junio. Huelva
- Introducción al REACH. Reglamento europeo relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos
8 de junio. Sevilla
- Metodología simplificada para la evaluación de riesgos de agentes químicos sin medición
9 de junio. Córdoba
- Métodos de análisis de accidentes: Árbol de causas.
15 de junio. Málaga
- Evaluación de los riesgos psicosociales
16 de junio. Almería

Noticias

CONVOCATORIAS

DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENCIA 2010

Fiel a su cita bienal, la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía organiza la **X edición del Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral, PREVEXPO 2010**, que en esta ocasión tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Granada los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010.

Como novedad, potenciando su carácter internacional, esta edición se celebrará conjuntamente con **PREVENCIA 2010, IV Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales**, siendo coorganizado con la OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Toda la información (programa, inscripción, sede...) la encontrará en la web de "PREVEXPO 2010".

El programa que usted puede encontrar en la web, está sujeto a cambios

Puede acceder a la web picando en este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=504>

CONVOCATORIA GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS. CAMPAÑA EUROPEA SOBRE MANTENIMIENTO SEGURO Y PREVENTIVO

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) abre la convocatoria de candidaturas para los décimos Galardones Europeos a las Buenas Prácticas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El certamen de 2010/2011 reconocerá a las empresas u organizaciones que se hayan destacado por su contribución innovadora y por fomentar un enfoque integral de la gestión del mantenimiento seguro.

Por mantenimiento se puede entender aquel trabajo orientado a mantener algo en condiciones de funcionamiento y seguridad óptimas, evitando fallos o deterioros. Bajo ese «algo» puede entenderse un lugar de trabajo, un equipo de trabajo o un medio de transporte (por ejemplo un buque).

Cabe distinguir entre los dos tipos siguientes de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo/proactivo: aquel que se efectúa para mantener algo en funcionamiento. Este tipo de actividad se suele planificar y programar con arreglo a las instrucciones del fabricante.
- Mantenimiento correctivo/reactivo: aquel que consiste en reparar algo para que vuelva a funcionar. Se trata de un mantenimiento no programado y no planificado que habitualmente va asociado a unos peligros mayores y a unos niveles de riesgo más elevados.

¿Quiénes pueden participar?

Se aceptarán ejemplos de buenas prácticas de empresas u organizaciones de los 27 Estados miembros de la UE, así como de los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, incluidos: empresas individuales, cuyas propuestas obtendrán una acogida particularmente favorable; empresas u organizaciones integradas en cadenas de suministro de productos, equipos o personal; empresas de formación y la comunidad educativa; organizaciones empresariales, asociaciones gremiales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales; servicios de prevención de carácter regional o local en materia de seguridad y salud en el trabajo, mutuas y otras organizaciones intermediarias.

Cómo participar

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/ Torrelaguna 73, 28027 Madrid. *Persona de contacto:* Belén Pérez Aznar. Tel. +34 913634253 .E-mail: pfocalagenciaeuropea@mtin.es . Internet: <http://osha.europa.eu/fop/spain/es/>

Fecha límite para recibir las solicitudes: 30.6.2010

ACTUALIDAD

UNA CAMPAÑA DIFUNDE HÁBITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ENTRE LOS JÓVENES

En la iniciativa, que tendrá lugar el lunes en el colegio La Salle, participan la patronal y Empleo

La Confederación de Empresarios de Córdoba y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), en colaboración con la Consejería de Empleo, inician el próximo lunes a las 10:30 en el colegio La Salle una campaña de prevención de riesgos laborales dirigida a alumnos de Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

Una unidad móvil provista de material didáctico e informativo visitará el centro educativo y propondrá a los alumnos la realización de diversas actividades participativas, con el objetivo de concienciarles sobre la "importancia de adoptar hábitos preventivos en todos los ámbitos de la vida" para que a la hora de incorporarse al mercado laboral tengan asumida una "cultura preventiva", informó la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO). Esto contribuirá, según la organización, a "a erradicar la siniestralidad laboral". La campaña pretende difundir los hábitos preventivos en ámbitos cotidianos como el colegio, el deporte o la seguridad vial.

En la inauguración de la campaña, que continuará el día 20 en Castro del Río y el 21 en Baena, estará presente el director del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Antonio Márquez, y el secretario general de CECO, Antonio Díaz.

Fuente:

<http://www.eldiadicordoba.es/article/cordoba/679310/una/campana/difunde/habitos/prevencion/riesgos/entre/los/jovenes.html>

NOVEDADES

NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO .PUBLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIÓN MUY GRAVE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social <<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/legislacion/legislacionDetalle.php?id=611>>, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo <<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/legislacion/legislacionDetalle.php?id=612>>, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, <<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/legislacion/legislacionDetalle.php?id=394>> ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. Dicha Orden establece lo siguiente:

- El órgano competente para ordenar que se haga pública la sanción es la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Una vez que las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales hayan adquirido firmeza, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En todo caso la publicación de la sanción se realizará en un plazo no superior a tres meses a contar desde la fecha de adquisición de firmeza del acto.
- Semestralmente la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral publicará en la página web de la Consejería de Empleo la relación de empresas sancionadas en los seis meses anteriores.

Consultar la relación de empresas sancionadas:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/sanciones.php?nav=1&valnav=4&idreg=319>

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA. OCTUBRE-DICIEMBRE AÑO 2009 (DATOS PROVISIONALES DE AVANCE)

El origen de los datos son los partes de Accidentes de Trabajo (AA.TT.) y de Enfermedades Profesionales (EE.PP.) presentados en la Administración Laboral Andaluza (Delegaciones Provinciales de la Consejería/CC.SS.HH.TT.), así como los datos de Población Afiliada a la Seguridad Social suministrados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales quien facilita, así mismo, los Índices de Incidencia correspondiente a otras Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, así como los de nivel nacional.

Los datos del año anterior al considerado tienen el carácter de datos provisionales, en tanto se procede a su depuración, así mismo, los que se presentan como avance tienen la connotación de una mayor provisionalidad ya que, con mayor facilidad, pueden producirse modificaciones. No obstante, en ambos casos las alteraciones finales respecto a las cifras reflejadas no tendrán especial relevancia

Para acceder al documento, [pique aquí](#)

ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2010 (PRIMER SEMESTRE)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el

desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el primer semestre del presente año 2010, tal y cómo se realizó el anterior año.

Puede acceder a este catálogo [puede picar en este enlace](#)

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/formacion/documentos/catalogo_formacion_prl_1s_2010.pdf

LISTADO DE TRABAJOS SUBVENCIONADOS POR LA CEM(DGSSL) EN MATERIA DE PRL

Se ha procedido a actualizar el listado de trabajos subvencionados por las diferentes órdenes de subvenciones, en el sitio web de la Consejería de Empleo.

Para acceder a esta información, puede hacerlo [picando aquí](#)

Consejos Preventivos

¡PUDO HABERSE EVITADO!: ASFIXIA

Descripción del Accidente:

Operario manipulando una saca, ésta cae encima, muriendo por asfixia.

Tipo de lesión: Asfixia

Parte del cuerpo: Parte del cuerpo sin especificar

En el desarrollo de la actividad, de cualquier actividad, se deberá cumplir con principios básicos relacionados con la necesidad de que todos los operarios deberán respetar las medidas y normas básicas de seguridad.

Las tareas en las que se procede a la manipulación de cargas requieren una especial dedicación ya no sólo a la forma de hacerlo, sino en relación al estado en que se encuentre la carga, así como la situación en sí de la misma.

Las operaciones de manipulación de cargas requieren de una especial atención, al ser tareas cotidianas a las que de ordinario no se prestan mayor atención, siendo sin embargo situaciones susceptibles de originar graves consecuencias.

Las causas de la caída de una mercancía que se manipula, pueden venir dadas por varias circunstancias:

- falta de estabilidad por el propio diseño de la zona de almacenamiento
 - o debido a la forma en la que se ha procedido a diseñar la manera en la que se almacenan los productos que se manipulan, al no tener en cuenta el peso, ni las alturas máximas de apilamiento, dándose una deformación de la instalación por infradimensionamiento de las estanterías como consecuencia de una definición errónea por parte del cliente de sus necesidades, principalmente del peso y dimensión de sus cargas, o bien por insuficiente resistencia mecánica de las estanterías debido a las características de los materiales constitutivos, dimensionado y configuración de los elementos, formas y geometría de lo manipulado y/o diseñado para su almacenaje
- desequilibrios al efectuar esfuerzos de tracción o ser empujado por elementos de manutención mecánicos
- configuración irregular de la carga y peso excesivo de la misma para su manipulación
- falta de formación e información adecuada en los manipuladores de cargas
 - o En muchos casos, la falta de preparación adecuada de los operarios que manipulan las cargas, los hace desconocedores de las limitaciones propias de él mismo y de los graves riesgos que implican determinadas operaciones, especialmente en posturas inestables o difíciles, realizando acciones inseguras o incorrectas que posteriormente se materializan en accidentes.
- mantenimiento y conservación inadecuada de las zonas de almacenaje y de los propios elementos que sirven para almacenar (palets, sacas, cajas...)

- La falta de mantenimiento de estos elementos implican el que en muchos casos sea un fallo de mantenimiento el que origine la caída del elemento pesado encima del operario que procede a manipular el material
- actos inseguros y maniobras incorrectas efectuadas en la manipulación tanto manual como mecánica
 - consecuencia de la falta de formación y preparación adecuada de los manipuladores, agravada en algunos casos por imprudencia profesional

Medidas Preventivas para evitar el accidente descrito

Entre otros aspectos, deben de tenerse en cuenta los siguientes:

- 1) Las zonas de operaciones, deberán estar sometidas a mejoras sobre todo en lo referente a las de paso habitual, estableciendo zonas intermedias de descanso si es posible.
- 2) Los materiales deberían almacenarse en zonas dónde no sea posible que una caída de un elemento de este tipo, produzca un atrapamiento que conduzca a situaciones de asfixia
- 3) Las sacas, deberán respetar los kilos que para la manipulación se recomiendan como máximos por el INSHT, para el caso de hombre y mujer, dejando en todo caso el límite de peso (40 kg) lejos de una manipulación manual
- 4) En el caso de manipulación mecánica de la carga, ésta se deberá hacer respetando los límites de carga que el propio equipo automotor marca y nunca operando con la carga arriba, mientras se procede al desplazamiento de dicho equipo automotor
- 5) La organización deberá estar dotada de procedimientos de trabajo claros y específicos a la hora de manipular pesos que pasen de forma obligatoria por:
 - a. Comprobación previa a la manipulación, del estado del continente y contenido de la carga.
 - b. Aseguramiento de la zona de carga y descarga, así cómo de espacios intermedios (si es posible), para hacer un descanso en caso de no poder controlar la carga.
 - c. En caso de cargas excesivamente pesadas (> 40kg), será necesario la manipulación por medios mecánicos o en su defecto por dos personas que sepan manipular manualmente la carga

Conclusiones:

De lo expuesto en relación con el accidente se puede obtener una serie de conclusiones que hubiesen evitado por un lado el accidente y por otro las consecuencias agravatorias del mismo:

- 1.- Todas las operaciones que se ejecuten manipulando peso, requerirá de un entrenamiento por parte de los operarios que vayan a realizar la tarea,
- 3.- En todo momento se deberá verificar y comprobar el estado de la carga, así como la zona en la que se deposita y descarga
- 4.- Se deberá proceder a evaluar la manipulación manual de cargas, conforme al Real Decreto 487/1997.
- 5.- Los trabajadores deberán recibir formación e información sobre los límites máximos a manipular en solitario y los procedimientos para manipular la carga en condiciones de seguridad tanto en solitario como acompañado
- 6.- El procedimiento de evaluación de la salud a seguir vendrá determinado por una estrategia de vigilancia médica específica para cada tipo de factor al que está expuesto el trabajador, lo que se traduce en la aplicación de los protocolos médicos específicos

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- REAL DECRETO 39/1997.
- REAL DECRETO 487/1997
-

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas. INSHT

Normativa

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se amplía el plazo de presentación por vía telemática de la memoria anual de los servicios de prevención ajenos correspondiente al ejercicio 2009.

REAL DECRETO 337/2010, DE 19 DE MARZO, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

REAL DECRETO 404/2010 DE 31 DE MARZO, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral

Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***